



Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú, R.L. (Coope San Marcos, R.L.)

Estados Financieros Información Financiera Requerida por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al 30 de junio de 2020.

Estado de Situación financiera	Páginas 3-4
Estado de Resultados	Página 5
Estado de Flujos de efectivo	Página 6
Estado de cambios en el patrimonio neto	Página 7
Notas a los Estados Financieros	Página 8 - 47

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L. (Coope San Marcos, R.L.)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Para el periodo terminado al 30 de junio del 2020

(En colones costarricenses sin céntimos)

	NOTA	<u>Junio 2020</u>
ACTIVOS		
Disponibilidades	3, i	¢ 277,399,583
Efectivo		125,046,307
Banco Central de Costa Rica		624,566
Entidades financieras del país		151,728,710
Inversiones en instrumentos financieros	3, ii	6,909,904,392
Al valor razonable con cambios en resultados		425,672,821
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		6,070,098,249
Al costo amortizado		321,000,000
Productos por cobrar		93,133,322
Cartera de Créditos	3, iii	6,060,176,827
Créditos Vigentes		6,068,210,307
Créditos Vencidos		276,997,030
Créditos en cobro judicial		16,764,621
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-206,679,496
Productos por cobrar		53,224,078
(Estimación por deterioro)		-148,339,713
Cuentas y comisiones por cobrar	3, iv	4,967,123
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		130,658
Otras Cuentas cobrar		4,836,465
Bienes mantenidos para la venta	3, v	24,696,596
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		78,820,620
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		-54,124,024
Participaciones en el capital de otras empresas Neto	3, vi	13,091,785
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	3, vii	643,981,023
Otros Activos	3, viii	79,107,536
Cargos diferidos		4,189,704
Activos intangibles		9,829,185
Otros Activos		65,088,647
TOTAL DE ACTIVO		¢ 14,013,324,864

Ana Maria Picado Granados
Sub-Gerente

Yilania Rodriguez López
Contadora

Alvaro Carvajal Rivera
P/ Comité Vigilancia

(Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros)

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L. (Coope San Marcos, R.L.)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Para el periodo terminado al 30 de junio del 2020

(En colones costarricenses sin céntimos)

PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	<u>Junio 2020</u>
PASIVO		
Obligaciones con el Público	3, ix	¢ 7,965,014,837
A la vista		2,500,262,137
A Plazo		4,863,089,254
Otras Obligaciones con el público		467,448,267
Cargos financieros por pagar		134,215,179
Obligaciones con entidades	3, x	3,793,790,279
A plazo		3,040,738,302
Otras obligaciones con entidades		689,883,728
Cargos financieros por pagar		63,168,249
Cuentas por pagar y Provisiones	3, xi	58,508,722
Provisiones		11,941,182
Otras cuentas por pagar		46,567,540
Aportaciones de capital por pagar	3, xii	35,546,924
TOTAL DE PASIVO		11,852,860,762
PATRIMONIO		
Capital Social	3, xiii	1,484,222,085
Capital pagado		1,484,222,085
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	3, xiv	492,332,921
Reservas	3, xv	130,373,607
Resultado del período	3, xvi	53,535,490
TOTAL DEL PATRIMONIO		2,160,464,103
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 14,013,324,864
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		¢ 61,124,901
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		¢ 10,034,309,973
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		10,034,309,973

Ana Maria Picado Granados
Sub-Gerente

Yilania Rodriguez López
Contadora

Alvaro Carvajal Rivera
P/ Comité Vigilancia

(Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros)

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L. (Coope San Marcos, R.L.)
Estado de Resultados

Para el periodo terminado al 30 de junio del 2020

(En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	<u>Junio 2020</u>	<u>Abril - Junio 2020</u>
Ingresos Financieros			
Por disponibilidades	¢	5,207,175	3,074,623
Por inversiones en instrumentos financieros		259,591,804	120,399,344
Por cartera de créditos		371,555,546	187,574,729
Por ganancia por diferencias de cambio y UD		3,143,554	0
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		4,736,536	3,206,983
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		45,830,807	22,450,890
Por otros Ingresos Financieros		4,390,201	207,950
Total de ingresos financieros	3, xvii	694,455,622	336,914,519
Gastos Financieros			
Por obligaciones con el público		217,450,525	107,390,981
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		159,197,508	61,664,791
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD		0	4,082,747
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		3,333,582	3,333,582
Por otros gastos financieros		10,356,930	3,542,961
Total de Gastos Financieros	3, xviii	390,338,545	180,015,063
Resultado Financiero Bruto		304,117,077	156,899,455
Por estimación de deterioro de activos		12,780,282	9,000,000
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		30,089,864	30,000,000
RESULTADO FINANCIERO		321,426,660	177,899,455
Otros ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		18,614,198	7,090,450
Por bienes mantenidos para la venta		36,916,250	3,539,250
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		61,666	41,938
Por cambio y albitraje de divisas		9,178,525	3,328,441
Por otros ingresos operativos		28,205,171	9,993,655
Total Otros ingresos de operación	3, xix	92,975,810	23,993,735
Otros gastos de operación			
Por comisiones por servicios		27,800,723	17,698,813
Por bienes mantenidos para la venta		17,546,062	6,273,664
Por otros gastos operativos		4,183,123	2,055,496
Total Otros Gastos de Operación		49,529,909	26,027,973
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		364,872,561	175,865,217
Gastos Administrativos	3, xx		
Por gastos de personal		177,854,953	86,807,451
Por otros gastos de administración		131,067,068	77,519,594.95
Total Gastos Administrativos		308,922,020	164,327,046
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		55,950,540	11,538,170
Participaciones legales sobre la utilidad	3, xxi	2,415,051	860,618
RESULTADO DEL PERÍODO		¢ 53,535,490	10,677,553
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-54,261,172	-72,030,703
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		-54,261,172	-72,030,703
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		¢ -725,682.59	-61,353,150.52

Ana Maria Picado Granados
Sub-Gerente

Yilania Rodriguez López
Contadora

Alvaro Carvajal Rivera
P/ Comité Vigilancia

(Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros)



Tel: 2546-6212 Fax: 2546-7410

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L. (Coope San Marcos, R.L.)

Estado de Flujos de Efectivo

Para el periodo terminado al 30 de junio del 2020

(En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	<u>Junio 2020</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	¢	53,535,490
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones		23,200,895
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes		-19,100,129
Estimaciones por otros activos		7,468,416
Otros cargos (abonos) a resultado que no significan movimientos de efectivo		-1,713,129
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Aumento/(Disminución) por		
Disponibilidades		178,432,009
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados		-318,690,468
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		695,611,407
Productos por Cobrar por Inversiones		2,501,324
Cartera de Crédito		102,405,817
Productos por Cobrar por cartera de crédito		-10,925,671
Cuentas y comisiones por Cobrar		22,002,350
Bienes disponibles para la venta		-37,137,176
Otros activos		21,356,200
Obligaciones con el público		-1,163,694,566
Obligaciones con el BCCR y otras entidades		247,963,809
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		14,070,632
Productos por Pagar por Obligaciones		6,133,092
Otros pasivos		-78,462,313
Flujos de efectivo por actividades de inversión		-255,042,011
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos financieros al costo amortizado		370,123,482
Participaciones en el capital de otras empresas		321,786,753
Bienes Mantenidos para la venta		37,000,000
Inmuebles, mobiliario, equipo		36,824,600
Intangibles		8,000,442
Otras actividades de inversión		25,545,903
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		799,281,180
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por:		
Capital Social		26,743,449
Dividendos		-109,724,160
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		-82,980,711
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		461,258,457
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		562,813,945
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	3, xxii	¢ 1,024,072,404

Ana Maria Picado Granados
Sub-Gerente

Yilania Rodriguez López
Contadora

Alvaro Carvajal Rivera
P/ Comité Vigilancia

(Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros)



Tel: 2546-6212 Fax: 2546-7410

Coope San Marcos R. L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Para el periodo terminado al 30 de junio del 2020
(En colones costarricenses sin céntimos)

Descripción	Nota	<i>Capital Social</i>	<i>Ajustes al patrimonio</i>	<i>Reservas Patrimoniales</i>	<i>Ganancias o Pérdidas acumuladas al inicio del periodo</i>	<i>Total</i>
Saldo al 1 de enero del periodo 2020	3, xxiii	1,514,959,417	546,594,093	130,113,840	-	2,191,667,350
Excedentes del periodo 2020		-	-	-	53,535,490	53,535,490
Distribución de excedentes del periodo anterior		-	-	-	-	-
Reservas legales y otras reservas estatutorias		-	-	-	-	-
Disminución y/o pago cuentas		-	-	259,767	-	259,767
Capitalización excedentes período 2019		-	-	-	-	-
Capital Social, Aumento o Disminución neto		30,737,331	-	-	-	30,737,331
Superavit por reevaluación de inmuebles		-	-	-	-	-
Ganancia o pérdida no reconocida en resultados		-	(54,261,172)	-	-	(54,261,172)
Otros: Ajustes de cuentas		-	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio del 2020	¢	1,484,222,085	492,332,921	130,373,607	53,535,490	2,160,464,103

Ana Maria Picado Granados
Sub-Gerente

Yilania Rodriguez López
Contadora

Alvaro Carvajal Rivera
P/ Comité Vigilancia

(Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MARCOS DE TARRAZÚ, R.L.
(COOPE SAN MARCOS, R.L.)
(San José, Costa Rica)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Al 30 de junio del 2020.
(En colones sin céntimos)**

1. Información general.

1.1 Domicilio y forma legal

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú, R.L.”, COOPE SAN MARCOS, R.L.” está domiciliada en la Provincia de San José, Cantón de Tarrazú, se constituye en Costa Rica y se inscribe mediante resolución 318, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Cooperativas No. 4179 del 13 de junio de 1973 y sus reformas y en el artículo 318 del Código de Trabajo. COOPE SAN MARCOS, R.L. es una organización cooperativa de ahorro y crédito de responsabilidad limitada, de capital variable e ilimitado y de duración indefinida, que se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF).

1.2 País de Constitución

La Cooperativa se constituyó y realiza operaciones en la República de Costa Rica, América Central. Su sede central se localiza en la Provincia de San José, Cantón de Tarrazú, Distrito de San Marcos.

1.3 Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.

COOPE SAN MARCOS, R.L., realiza todas aquellas actividades de ahorro y crédito, con el fin de emprender los mejores servicios y el mayor beneficio para los asociados de la Cooperativa, procurando el mejoramiento económico y social de sus miembros. Asimismo, fomentar el desarrollo agropecuario, industrial y agroindustrial de la región a través del ahorro y crédito, operaciones de ahorro, captación y colocación de crédito.

1.4 Nombre de la empresa controladora

La Cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1.5 Número de sucursales y agencias

La cooperativa no cuenta con sucursales y agencias, a excepción de dos cajas auxiliares ubicadas en San Pablo de León Cortés, y Santa María de Dota.

1.6 Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa tiene un cajero automático bajo su control.

1.7 Dirección del sitio Web.

La información relevante acerca de la entidad, así mismo como los servicios prestados se encuentra en Su sitio oficial <http://www.csm.fi.cr>

1.8 Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la Cooperativa al final del período de junio 2020 es de 26 funcionarios.

2. Base de Preparación de los estados financieros y principales políticas contables.

2.1 Disposiciones generales

Las políticas contables significativas observadas por COOPE SAN MARCOS, R.L., durante el período que concluye al 30 de junio de 2020, están establecidas en el Manual de Políticas Contables de Coope San Marcos y se encuentran de conformidad a la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, y a los Emisores No Financieros y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas para el Sistema Financiero, la legislación aplicable, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2020, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa 30-18. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante CONASSIF).

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyan un tratamiento alternativo.

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

➤ **Estimación por deterioro del valor e incobrabilidad de cuentas y comisiones por cobrar**

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 120 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación del 100% del valor registrado, esto según lo indicado en la circular SUGEF 1-05.

➤ **Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de créditos**

Esta estimación se calcula según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1-05 “Calificación de Deudores”, siguiendo los criterios de mora, capacidad de pago y comportamiento de pago histórico. Las variaciones en dicha estimación se registran en el mes que se determinan. Este tratamiento continuo según la circular SUGEF 1-05.

➤ **Estimación por deterioro de bienes realizables**

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de estados financieros**

Los estados financieros han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

El Reglamento de Información Financiera Sugef 30-18, rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo**

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido y recomendado en la NIC 7.

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo**

La Norma Internacional de Contabilidad 16, permiten establecer por medio de Políticas Contables, elegir entre el método del costo o el método de revaluación para valorar sus activos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipo, mientras que el CONASSIF exige que los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor y que los bienes muebles deben ser contabilizados siguiendo el modelo del costo, razón por la cual la cooperativa ha adoptado esta práctica como su Política Contable.

La NIC 16 requiere que los activos que se encuentran en desuso se sigan depreciando. Las normas establecidas por SUGEF permiten el que cese el registro de la depreciación en los activos en desuso

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No.28: Inversiones en Asociadas**

El CONASSIF requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. La NIC 27 y la NIC 28 mantienen principios relacionados al control sobre una entidad que pueden requerir la consolidación con menos del 25% de participación o no requerir la consolidación con más del 25% de participación, esto dependiendo del control que se tenga sobre una entidad.

Según la Superintendencia en los estados financieros individuales, las inversiones en subsidiarias que están incluidas en los estados financieros consolidados deben ser contabilizadas utilizando el método de participación, según se describe en la NIC 28, lo cual se aparta de lo establecido por la NIC 27, que establece que las inversiones en subsidiarias se deben mantener al costo.

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades**

El CONASSIF no permite reconocer como ingreso la actualización del valor de las propiedades mantenidas para inversión. La NIC 40 requiere reconocer en resultados esta valuación. De igual forma indica que las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable, esto a pesar de que la NIC 40 permite el uso del modelo del costo.

2.2 Aplicación del Reglamento de Información Financiera 30-18.

La SUGEF por medio del Acuerdo 30-18 ha establecido el Reglamento de Información Financiera para las entidades supervisadas, el cual cuenta con el propósito de actualizar la base contable regulatoria con el fin

de poder realizar un avance en la adopción de las NIIF. El objetivo principal del reglamento es regular la aplicación de las NIIF así como de sus interpretaciones (SIC y CINIIF)

A continuación, se indican los tratamientos indicados en dicho reglamento que deben ser aplicados por la Cooperativa con el afán de cumplir con algunos de los criterios establecidos tanto en las NIC como en las NIIF.

➤ **Norma Internacional de Información Financiera No 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.**

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, se ha adoptado que los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, esto con el afán de cumplir con lo indicado en la NIIF 5.

➤ **Norma Internacional de Información Financiera No 9: Instrumentos Financieros**

Uno de los cambios más significativos surgidos a raíz del Reglamento de Información Financiera se relaciona con la medición y presentación de los instrumentos financieros, esto ya que dicha norma indica que los activos financieros deben ser evaluados al costo amortizado o al valor razonable esto con base en el modelo de negocios para gestión de activos que tenga la cooperativa. Por consiguiente, las categorías de activos financieros que solicita SUGEF y que se indican en la NIIF 9 son:

- Medidos al costo amortizado
- Medidos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Medidos al valor razonable con cambios en resultados.

➤ **Norma Internacional de Información Financiera No 16: Arrendamientos**

En aplicación de la NIIF 16 las entidades que cuenten con contratos de arrendamiento en el cual sean arrendatarios, deben reconocer un pasivo por arrendamiento a partir de la entrada en vigencia del reglamento para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17. El arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Adicional a eso debe reconocer un activo derecho de uso a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

➤ **Plan contable**

Otro de los cambios importantes indicados en el Reglamento de Información Financiera se enfoca en los cambios del plan contable, dichos cambios se enfocan en cambios relacionados con la aplicación de las normas tal es el caso de los cambios en la clasificación de los instrumentos financieros, de igual forma se presentan cuentas inhabilitadas. Una de las modificaciones más significativas se da en relación con la clasificación de la cartera de crédito. Es importante destacar que Coope San Marcos ha cumplido con la aplicación de este nuevo plan de cuenta según la fecha establecida por SUGEF.

2.3 Unidad monetaria y regulación cambiaria

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta de referencia del último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período.

El tipo de cambio de referencia para la compra y venta es fijado por el Banco Central de Costa Rica.

De acuerdo con comunicado enviado en el mes de octubre 2019 por medio de la dirección general de tributación y superintendencias establece que para periodos posteriores al 2019 se deberá aplicar tipo de cambio venta de referencia del Banco Central de Costa Rica siendo el mismo para el 30 de junio de 2020, el tipo de cambio para la venta era de ₡583.49. Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

2.4 Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

2.5 Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero: a) costo amortizado, b) valor razonable con cambios en otros resultados integrales y c) valor razonable con cambios en resultados. Dichas inversiones se registran y valúan según las siguientes normas:

Activo	Método
Costo Amortizado	El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales	Activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente
Valor Razonable con Cambios en Resultados	Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Las inversiones en valores y depósitos a plazo que no están inscritos en una bolsa de valores autorizada y que no están calificados por una agencia calificadoras deben registrarse en la Clase "Activo", Grupo "Código 130", Nombre "Cartera de Créditos".

La cooperativa tiene la política de registrar con base al principio del devengo los intereses acumulados por cobrar de inversiones en instrumentos financieros, y otros menores según lo establece el plan de cuentas para entidades financieras.

2.6 Cartera de créditos y estimación por deterioro

Toda operación, cualquiera que sea la modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual -asumiendo un riesgo de crédito- una entidad provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, adquiere derechos de cobro o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo SUGEF 1-05.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la calificación de deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: "Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros".

Todas las operaciones de crédito otorgadas a personas físicas o jurídicas cuyo saldo total adeudado (tal como lo define SUGEF) sea mayor a ¢100.000.000 se clasifican como Grupo 1 y cuyo saldo total adeudado sea menor o igual a ¢100.000.000 se clasifican como Grupo 2.

Para determinar la clasificación de riesgo las operaciones son clasificadas considerando tres criterios básicos: el comportamiento de pago histórico suministrado por SUGEF, la morosidad en de la cooperativa al día del cierre mensual y el nivel de capacidad de pago.

Para que un deudor sea calificado en una categoría de riesgo, éste debe cumplir con las condiciones de todos los parámetros de evaluación del cuadro siguiente. Asimismo, existen otras consideraciones particulares establecidas en la normativa que de no cumplirse definen la categoría de riesgo máxima que puede tener el cliente:

Categoría de riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

La entidad debe calificar en categoría de riesgo E, al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2 que no cumple con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas anteriormente, haya sido declarado en quiebra o se encuentre en procedimiento de concurso de acreedores.

Estimaciones por categoría de riesgo:

a. Estimación genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,50% del saldo total adeudado de las operaciones crediticias sujetas a estimación, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias y aplicando al saldo de principal de los créditos contingentes.

b. Estimación mínima

La entidad debe determinar el monto de la estimación específica de cada operación crediticia del deudor sujeta a estimación. La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero. En caso de que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito de éste. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponde.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Como excepción para la categoría de riesgo E, la entidad con operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de Comportamiento de Pago Histórico está en Nivel 3, debe calcular el monto mínimo de la estimación específica para dichos deudores de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Igual o menor a 30 días	20%	0.5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0.5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0.5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

Si el deudor se encontraba antes de tener una operación crediticia especial en una categoría de riesgo E, éste mantiene su calificación por lo menos durante 180 días, y durante este plazo el porcentaje de estimación

será de 100%, sin aplicar la excepción a que se refiere este artículo.

La suma de las estimaciones específicas para cada operación crediticia constituye la estimación específica mínima.

c. Estimación Contracíclica

Según el Acuerdo SUGEF 19-16, se establece la Estimación Contracíclica de la Cartera de Crédito, Artículo 5 en la que establece que la entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación contracíclica que como mínimo sea igual al monto determinado en el artículo cuatro de dicho acuerdo. La entidad puede registrar montos adicionales, siempre que el propósito sea el de atenuar periodos de recesión económica y se cuente con el sustento técnico razonable para la cuantía registrada. Las estimaciones contracíclicas se registran en la cuenta analítica 139.02.M.02 "(Componente contracíclico)".

La disminución de la estimación contracíclica genera un ingreso, mientras que la acumulación de la estimación contracíclica genera un gasto.

El ajuste mensual contable de la estimación contracíclica, calculada de acuerdo con el modelo planteado en el artículo 4 de este acuerdo, estará condicionado a dos límites relacionados con la utilidad del mes en curso, dichos límites son los siguientes:

a) Limite a los gastos por incremento de la estimación contracíclica, mediante el ajuste de aumento a la cuenta analítica 139.02.M.02 "(Componente contracíclico)" se podrá disminuir como máximo hasta un cuarto de la utilidad del mes.

b) Limite a los ingresos por disminución de la estimación contracíclica: el ajuste por disminución a la cuenta analítica 139.02.M.02 "(Componente contracíclico)" y deberá suspenderse una vez que la utilidad del mes alcance un monto igual a un cuarto del promedio de la utilidad de los últimos 24 meses. Entiéndase en este artículo, la utilidad mensual antes de impuesto generada únicamente durante el mes en curso, sin considerar el acumulado de meses anteriores. Según modificación ART. 5 SUGEF 16-19 de la circular CNS 1566/03 del 24 de marzo de 2020, para que a partir de esta fecha se tendrá el ajuste por disminución de la cuenta 139-02 M 02 (componente contracíclico) a que se deberá suspenderse el registro contable una vez que la utilidad del mes alcance un monto igual al promedio de la utilidad de los últimos 24 meses.

2.7 Cuentas y comisiones por cobrar

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Su realización se estima con base a su recuperabilidad y luego se considera la morosidad a partir del día siguiente a su exigibilidad, o en su efecto, a partir de la fecha de su registro contable, se deben estimar de acuerdo con el siguiente cuadro.

Mora	Porcentaje de estimación
igual o menor a 30 días	2%
igual o menor a 60 días	10%
igual o menor a 90 días	50%
igual o menor a 120 días	75%
más de 120 días	100%

2.8 Bienes mantenidos para la venta y su estimación:

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se registran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- El saldo registrado correspondiente al principal del crédito, así como los intereses corrientes y los moratorios, los seguros y gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela
- El valor razonable del bien a la fecha de incorporación del bien, el cual es determinado por un perito experto en el tema de valoración.

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Como parte de las medidas planteadas por las autoridades de supervisión las cuales promueven los espacios de negociación entre clientes y las entidades para que les permitan sobrellevar los impactos económicos de la crisis sanitaria del covid 19 en los artículos 9 y 10, de las actas de las sesiones 1573-2020 y 1574-2020 celebradas el 4 de mayo de 2020 se acuerda en firme modificar el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones deben ser valorados al menor valor entre: a) su valor en libros, y b) su

valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar dichos bienes a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

En el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo igual para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros. Igualmente, se exigirá la estimación del bien por el 100% de su valor en libros cuando al término del plazo indicado, la entidad no solicitó la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior, será condición necesaria que, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, éste se encuentre estimado al menos en un 50% de su valor en libros.

Para determinar el valor en libros de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue adjudicado o recibido en pago.”

Así mismo se acordó la inclusión de un transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, de acuerdo con el siguiente texto:

“Transitorio VIII Esta modificación rige para los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones a partir de la fecha de vigencia de esta modificación. En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien. Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo. Los bienes que a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.”

2.9 Participaciones en el capital de otras empresas

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

2.10 Propiedades, mobiliario y equipo y Depreciación acumulada

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula y registra mensualmente, por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria, excepto si un perito hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada según los porcentajes aplicados a efectos tributarios. La depreciación se registra por el método de línea recta.

Los bienes determinados como bienes inmuebles se reconocen posteriormente por medio del método de revaluación que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido, mientras que los bienes catalogados como bienes muebles deben ser medidos al costo el cual corresponde al costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re-expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La depreciación de la propiedad, planta y equipo comienza a calcularse a partir del día siguiente al de incorporación.

2.11 Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles

Los gastos pagados por adelantado y diferidos se registran al costo y se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzcan los beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder de cinco años (5).

2.12 Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Únicamente actúan como agentes de retención de terceros con relación al pago de salarios y distribución de excedentes a sus asociados y otros.

2.13 Pasivos

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

2.14 Provisiones y prestaciones Legales

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. Actualmente la entidad no cuenta con la provisión para auxilio de cesantía en vista que no se cumple con fiabilidad real que la obligación llegue a materializarse, tal como lo establece la NIC 37 de provisiones en su párrafo 14. Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la Cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación.

En febrero del 2000, se promulgó y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador. La entidad cuenta con Asociación Solidarista de empleados y mensualmente le traslada un 2% de los salarios a sus afiliados.

2.15 Reservas patrimoniales y pasivos legales

Con base a la Ley de Asociaciones Cooperativas y/o los estatutos de COOPE SAN MARCOS, R.L. se establece, que de los excedentes anualmente, deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, 1% como aporte para el CONACOOP y 1% a FECOOPSE.

2.16 Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos

- Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen mensualmente con base en los saldos existentes al final de cada mes y de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. Para los ingresos por intereses de crédito, la cooperativa registra, hasta un máximo de 180 días sobre aquellas operaciones morosas, como lo establece la ley y normativa correspondiente. La amortización de primas y descuentos sobre las inversiones se debe registrar por el método de costo amortizado según la tasa de interés efectiva. Las comisiones por formalización de préstamos serán diferidas y reconocidas en el estado de resultados como un ajuste al rendimiento efectivo en el préstamo, con base en el método de línea recta.
- Los gastos financieros se registran con base a su devengamiento. Las comisiones por servicios se difieren según estas sean devengadas a lo largo de un periodo.

2.17 Estados de Flujos de Efectivo

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

2.18 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones se debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia se deben registrar en el resultado del periodo. La Cooperativa cuenta con un Manual de Políticas Contables el cual fue desarrollado con base en los criterios establecidos en cada NIIF, así como según las directrices emitidas por SUGEF, dicha políticas se encuentran pendientes de aprobación por parte del Consejo de Coope San Marcos.

De conformidad con el párrafo 5 de la NIC 8, “Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”

No se debe considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, ni los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cuando proceda una re-expresión retroactiva de información, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la detección del error material, una nota en donde explique la corrección, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicha re-expresión de tal forma que se identifiquen claramente las referencias a los artículos y párrafos específicos de la normativa aplicable, así como de las NIIF según corresponda. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales a lo informado.

La entidad deberá informar a la superintendencia respectiva, en la misma fecha de presentación de sus estados financieros auditados, el criterio utilizado y la evidencia justificante que llevó a la conclusión de que los errores identificados en el período al que corresponden los estados financieros auditados son no materiales.

3. NOTAS SOBRE COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

i. Disponibilidades

La partida de disponibilidades comprende los activos que por su liquidez cuentan con disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el dinero efectivo, los metales preciosos (Monedas) y las remesas en tránsito, los depósitos a la vista y cuentas corrientes en el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en entidades financieras del país y del exterior, documentos de cobro inmediato y los productos por cobrar devengados generados por estas cuentas. Al 30 de junio del 2020 la cuenta presenta la siguiente composición:

	jun-20
DISPONIBILIDADES	₡277,399,583
Efectivo	125,046,307
Banco Central de Costa Rica	624,566
Entidades financieras del país	151,728,710

ii. Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones se clasifican de acuerdo con lo dispuesto en el plan de cuentas para entidades financieras vigente (al valor razonable con cambios en resultados, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al costo amortizado):

	jun-20
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	₡6,909,904,392
Al valor razonable con cambios en resultados	425,672,821
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	6,070,098,249
Al costo amortizado	321,000,000
Productos por cobrar	93,133,322

Al 30 de junio de 2020, las inversiones en instrumentos financieros consideradas como efectivo y equivalentes representan un monto de ₡746.672.821,00, como se detalla en la nota relativa a efectivo y equivalentes del estado de Flujos de Efectivo.

iii. Cartera de créditos

Al 30 de junio de 2020, se presenta la siguiente información relacionada con la cartera de crédito:

	jun-20
CARTERA DE CRÉDITOS	¢6,060,176,827
Créditos vigentes	6,068,210,307
Créditos vencidos	276,997,030
Créditos en cobro judicial	16,764,621
(Ingresos diferidos cartera de crédito)	-206,679,496
Productos por cobrar	53,224,078
(Estimación por deterioro)	-148,339,713

Una de las principales actividades de COOPESAN MARCOS, R.L., es la colocación del numerario disponible con sus asociados. Los préstamos por cobrar están respaldados por documentos legales tales como: hipotecas, pagarés, prendas y otros documentos al cierre de junio, la clasificación de la cartera de acuerdo con su actividad económica para el cierre de junio 2020 es la siguiente:

ACTIVIDAD ECONOMICA	SALDO	Concentración
Agropecuaria	2,472,092,949	39%
Hotel y restaurante	248,962,233	4%
Vivienda y construcción	1,339,568,203	21%
Propiedades	10,434,218	0%
Tarjeta Credito	83,514,658	1%
Comercio	1,424,155,031	22%
Industria	365,498,089	6%
Pequeña Industria	2,313,109	0.04%
Gastos Personales	415,433,467	7%
Total	¢6,361,971,958	100%

Los plazos de vencimiento de estos préstamos son variables y se amortizan con base en abonos para estos créditos, los períodos de recuperación son variables y van desde abonos mensuales, hasta anuales. Los préstamos por cobrar devengan intereses variados, con tasas ajustables a las condiciones del mercado.

Uno de los cambios indicados por SUGEF en el Reglamento de Información Financiera 30-18, implicada la reclasificación de las comisiones producto de la cartera de crédito, las cuales eran

registradas en la partida de pasivo “251 Ingresos Diferidos” siendo la nueva cuenta para utilizar la “137 (Ingresos Diferidos Cartera de Crédito).

La cartera de Coope San Marcos para el cierre de junio 2020, según su categoría de riesgo, se distribuye de la siguiente manera:

GRUPO CLASIFICACION	CATEGORIA RIESGO	PRINCIPAL	PRODUCTOS	ESTIMACION
1	A1	2,820,199,639	26,541,146	8,669,498
1	A2	212,174,859	-	699,857
2	A1	2,928,818,315	2,832,844	12,044,027
2	A2	203,337,804	266,721	1,018,023
2	B1	11,117,744	75,633	101,554
2	B2	17,002,757	181,363	85,921
2	C1	50,665,638	69,786	1,632,859
2	C2	6,625,380	13,756	151,488
2	D	-	-	-
2	E	112,029,823	5,087,917	66,778,489
Total		€6,361,971,958		

De acuerdo con los rangos de monto de los créditos, al cierre de junio 2020 la cartera es la siguiente:

RANGOS	OPERACIONES	DEUDORES	SALDO
MAS DE 60M	17	17	2,389,681,781
DE 45 A 60M	15	15	786,289,683
DE 30 A 45M	26	26	961,771,872
DE 15 A 30M	44	42	898,035,280
Hasta 15M	805	477	1,326,193,341
Total de la Cartera			€6,361,971,958

La morosidad que se presenta para dicha cartera según los atrasos que se mantienen es la siguiente:

ATRASO	PRINCIPAL
AL Día	6,269,923,158
Cobro Judicial	16,764,621
de 31 a 60	26,297,874
de 61 a 90	1,508,926
mayor a 121	47,477,379
Total	€6,361,971,958

iv. **Cuentas y comisiones por cobrar:**

Al 30 de junio de 2020, se presenta el siguiente detalle:

	jun-20
CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	€4,967,123
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	130,658
Otras Cuentas cobrar	4,836,465

Detalladas por deudor de la siguiente orden:

	jun-20
CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	€4,967,123
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	130,658
Cuentas por cobrar empleados	130,658
Otras Cuentas cobrar	4,836,465
Wester Union Retiros por cobrar	2,374,079
Comision por cobrar Wester Union	552,773
Cheque devueltos	22,500
Póliza de saldos deudores	1,692,173
Master pago recarga celular	194,940

v. Bienes Mantenidos para la Venta

Al 30 de junio de 2020, se presenta el siguiente detalle:

	jun-20
BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA	₡24,696,596
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos	78,820,620
Bienes recibidos en dación de pago	
Finca 597395-000 ubicada en San Martín de León Cortés	13,183,184
Finca 462553-000 ubicada en San Marcos de Tarrazú	18,763,380
Finca 474800-000 ubicada en Santa Cruz de León Cortés	5,537,440
Finca 560979-000 ubicada en San Marcos de Tarrazú	4,199,440
Finca 5349254-000 ubicada en San Carlos de Tarrazú	8,052,699
Finca 532489-000 ubicada en Santa María de Dota	29,084,478
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)	-54,124,024

Según comunicado del 7 de mayo de 2020 por parte del Conassif artículos 9 y 10, de las actas de las sesiones 1573-2020 y 1574-2020 celebradas el 4 de mayo de 2020 se acuerda en firme modificar el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones deben ser valorados al menor valor entre: a) su valor en libros, y b) su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar dichos bienes a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

En el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo igual para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros. Igualmente, se exigirá la estimación del bien por el 100% de su valor en libros cuando al término del plazo indicado, la entidad no solicitó la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior, será condición necesaria que, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, éste se encuentre estimado al menos en un 50% de su valor en libros.

Para determinar el valor en libros de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo

mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue adjudicado o recibido en pago.”

Así mismo se acordó la inclusión de un transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, de acuerdo con el siguiente texto:

“Transitorio VIII Esta modificación rige para los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones a partir de la fecha de vigencia de esta modificación. En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien. Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo. Los bienes que a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.”

De acuerdo con dicho cambio, la estimación para cada bien quedo modificada de la siguiente manera:

RESUMEN BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA

# Finca	Monto aplicado	Mes Inicio la Estimación	Meses	Estimación Acumulada	Valor en Libros	Cambio 48 Meses	Estimación Acumulada	
			Acumulados	30/04/2020			30/06/2020	
FR 1-597395-000	13,183,184	-	Abril	1	13,183,184	-	-	13,183,184
FR 1-462553-000	18,763,380	-		1	18,763,380	-	-	18,763,380
FR 1-474800-000	5,537,440	-		1	5,537,440	-	-	5,537,440
FR 1-560979-000	4,199,440	-		1	4,199,440	-	-	4,199,440
FR 1- 5349254-000	8,052,699	Setiembre 2019		8	2,684,233	- 5,368,466	- 134,212	2,952,657
FR 1- 532489-0000	29,084,478	Octubre del 2019		7	8,482,973	- 20,601,505	- 502,476	9,487,924
	Q78,820,620				Q52,850,649			Q54,124,024

vi. Participaciones en el capital de otras empresas (neto):

Al 30 de junio de 2020, se presenta el siguiente detalle de la cuenta de participaciones:

	jun-20
PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS	₡13,091,785
Participación en entidades financieras Colones	17,396
Coopenae R.L	17,396
Participación en empresas no financieras Colones	13,074,389
Coopesantos R.L	4,600,989
Corporación de Operadores de Servicios	8,473,400

vii. Propiedades, mobiliario y equipo (neto):

Al 30 de junio de 2020, la propiedad, mobiliario y equipo en uso se detalla de la siguiente manera:

	jun-20
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	₡643,981,023
Terrenos	188,498,250
Costo de Adquisición	2,044,209
Revaluación de terrenos	186,454,041
Edificios e Instalaciones	617,365,094
Costo de Adquisición	115,369,992
Revaluación de edificio e instalaciones	501,995,102
Equipo y Mobiliario	95,604,429
Costo de Adquisición	95,604,429
Equipos de Computación	103,884,828
Costo de Adquisición	103,884,828
Vehículos	35,457,890
Costo de Adquisición	35,457,890
Depreciación Acumulada Propiedad, Mobiliario y Equipo	(396,829,469)

viii. Otros activos:

Al 30 de junio de 2020 los otros activos se componen de:

	jun-20
OTROS ACTIVOS	₡79,107,536
Activos Intangibles	9,829,185
Software	125,010,966
Amortización Acumulada de software	(115,181,781)
Otros activos	69,278,351
Gastos pagados por anticipado	44,456,421
Cargos Diferidos	4,189,704
Bienes diversos	18,072,257
Otros activos restringidos	2,559,970

Como parte de los ajustes que plantea el Reglamento de Información Financiera 30-18, implicada la reclasificación de las comisiones pagadas por anticipado producto de las obligaciones con entidades, las cuales eran registradas en la partida de activo “18101 Intereses y comisiones pagadas por anticipado” sean reclasificadas al pasivo siendo la nueva cuenta para utilizar la “237 (Comisiones diferidos por cartera de crédito)”.

ix. Obligaciones con el público:

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de clientes y monto acumulado, se detalla a continuación:

Obligaciones con el público	jun-20	
	No. Deudores	Monto
A la vista	7.291	2,500,262,137
A plazo	728	4,863,089,254
Otras obligaciones con el público	0	467,448,267
Cargos financieros por pagar	8.019	134,215,179
Total	8.019	₡7,965,014,837

x. Obligaciones con entidades:

Al 30 de junio de 2020, las obligaciones con entidades se componen de la siguiente forma:

	jun-20
Obligaciones con entidades	₡3,793,790,279
A plazo	3,040,738,302
Otras obligaciones con entidades	689,883,728
Cargos financieros por pagar	63,168,249

Detalladas en número de operación y entidad fondeadora de la siguiente manera

Operaciones con Entidades: al 30-06-2020				
A plazo				
Cédula jurídica	# operación	Emisor	Cuota	Saldo
4000000019	6579	FINADE BCR	2,412,732	219,588,794
4000000019	6585	FINADE BCR	4,100,383	28,422,458
4000000019	6580	FINADE BCR	3,872,193	162,304,761
4000000019	6587	FINADE BCR	18,150,975	1,651,965,680
4000000019	6588	FINADE BCR	3,698,850	336,641,364
4000000019	6619	FINADE BCR	2,658,230	241,815,246
4000000019	2030040	FINADE BCR	412,000,000	400,000,000
				₡ 3,040,738,302
Otras Obligaciones con Entidades				
Entidades No financieras				
Cédula jurídica	# operación	Emisor	Cuota	Saldo
4000042152	131910790	Infocoop R.L.	196,277,320	689,883,728
				₡ 689,883,728

Se incluyen en esta partida las comisiones generadas de dichas operaciones, las cuales anteriormente se clasificaban en el Activo cuenta "18101" y fueron reclasificadas a la cuenta "237" comisiones diferidas por cartera de crédito.

Para el cierre de junio 2020 se detallan las siguientes comisiones:

Comisiones diferidas por cartera de crédito al cierre de Junio 2020		
<u>Cédula jurídica</u>	<u># operación</u>	<u>Saldo</u>
4000000019	OP 6214	1,547,684.80
4000000019	OP 6215	1,548,261.00
4000000019	OP 6406	4,055,923.96
4000000019	OP 6580	1,505,141.76
4000000019	OP 6619	2,317,526.54
4000000019	#0131910790	5,385,487.39
4000000019	OP 5226	461,082.21
4000000019	OP 5474	872,712.63
4000000019	OP 5648	403,865.61
4000000019	OP 5674	3,395,645.36
4000000019	OP 5675	2,011,734.19
4000000019	OP 5736	1,603,812.65
4000000019	OP 6097	1,480,830.15
4000000019	OP 6098	1,480,830.15
4000000019	OP 6155	4,635,567.25
4000042152	OP #2030040	3,532,846.72
		₡ 36,238,952
	Total Obligaciones	3,730,622,030
	Cargos por pagar	63,168,249
	Comisiones	(36,238,952)
	<u>Total</u>	<u>₡ 3,793,790,279</u>

Los préstamos con finade registran para el cierre de mayo una tasa interés al 4% en moneda colones a mientras que las operaciones con Infocoop mantienen tasa del 8% respectivamente.

xi. Cuentas por pagar y provisiones:

Al 30 de junio de 2020, se presenta la siguiente información:

	jun-20
Cuentas por pagar y provisiones	€58,508,722
Provisiones	11,941,182
Otras cuentas por pagar diversas	46,567,540

Desglosados los montos de la siguiente manera:

	jun-20
Provisiones	
Provisiones para obligaciones patronales	11,941,182
Total Provisiones	€11,941,182
Otras cuentas por pagar diversas	
Honorarios por pagar	582,334
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	82,503
Aportaciones patronales por pagar	4,098,156
Retenciones por orden judicial	284,058
Impuestos retenidos por pagar	1,949,781
Aportaciones laborales retenidas	2,097,299
Otras retenciones a terceros por pagar	2,330,295
Participaciones sobre la utilidad o excedente por pagar	2,415,051
Otras cuentas y comisiones por pagar	32,728,063
Total Otras cuentas por pagar diversas	€46,567,540

xii. Aportaciones de capital por pagar

El Reglamento de Información Financiera 30-18 en referencia a las renunciaciones de capital social, establece lo siguiente “las entidades cooperativas supervisadas deben diferenciar las aportaciones de los asociados en capital social y pasivo. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho de retiro o el órgano correspondiente haya tomado el acuerdo de excluirlo.”

Por otro lado, El estatuto de la cooperativa en su artículo 13, limita el monto de los retiros hasta en un 5% del capital cooperativo, por cada periodo anual.

Por lo que la cuenta registrada para el periodo 2020 se detalla de la siguiente manera:

	Mayo. 2020
Aportaciones de capital por pagar	75,747,971
Capital Social al cierre Diciembre 2019	1,514,959,417
5% Según Estatuto art. 13	75,747,971

Al cierre de junio 2020 dicha cuenta ha mantenido las siguientes variaciones, de acuerdo con las renunciaciones de capital efectuadas.

	Junio. 2020
Aportaciones de capital por pagar	€35,546,924
Monto Inicial Enero 2020	75,747,971
Renunciaciones entregadas I Semestre	40,201,047

xiii. Capital social:

Corresponde a aportaciones de asociados pagadas, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas y el estatuto de la cooperativa y tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al 30 de junio de 2020, el capital social cooperativo se compone de la siguiente forma:

	jun-20
Capital social	€1,484,222,085
Capital pagado	1,484,222,085

Para el cierre de junio la cooperativa mantiene una cantidad de 9779 asociados activos.

xiv. Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales:

Al 30 de junio de 2020, se presenta el detalle de ajustes al Patrimonio de la cooperativa:

	jun-20
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	492,332,921
Superávit por revaluación inmuebles, mobiliario y equipo	492,496,135
Ajustes por valuación de Inversiones al valor razonables con cambios en otros resultados Integrales.	(5,878,304)
Ajuste por valuación de participaciones en el capital de otras empresas	5,715,090

xv. Reservas

Al 30 de junio de 2020, las Reservas Patrimoniales se detallan de la siguiente forma:

	jun-20
Reservas	₡130,373,607

Las mismas se componen de la siguiente manera:

	jun-20
Educación	43,885,696
Bienestar social	86,487,910
Total Reservas	₡130,373,607

xvi. Resultado del período

Al 30 de junio de 2020, el resultado del periodo fue el siguiente:

	jun-20
Resultado del periodo	€53,535,490

xvii. Ingresos financieros:

Los detalles de los ingresos financieros para el periodo acumulado al 30 de junio de 2020 así también como el trimestral, se presentan a continuación:

	jun-20	Abril - Junio 2020
Ingresos Financieros		
Por disponibilidades	5,207,175	3,074,623
Por inversiones en instrumentos financieros	259,591,804	120,399,344
Por cartera de créditos	371,555,546	187,574,729
Por ganancia por diferencias de cambio y UD	3,143,554	-
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	4,736,536	3,206,983
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	45,830,807	22,450,890
Por otros ingresos financieros	4,390,201	207,950
Total de Ingresos Financieros	€694,455,622	€336,914,519

xviii. Gastos financieros:

Los detalles de los gastos financieros tanto acumulados como trimestrales se presentan a continuación para el periodo de junio 2020:

	jun-20	Abril - Junio 2020
Gastos Financieros		
Por obligaciones con el público	217,450,525	107,390,981
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras	159,197,508	61,664,791
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	0	4,082,747
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	3,333,582	3,333,582
Por otros gastos financieros	10,356,930	3,542,961
Total de Gastos Financieros	€390,338,545	€180,015,063

xix. Otros ingresos y gastos operativos

Los detalles de los otros ingresos y gastos operativos para el periodo 30 de junio, se presentan de la siguiente manera:

	jun-20	Abril - Junio 2020
Otros Ingresos de Operación		
Por comisiones por servicios	18,614,198	7,090,450
Por bienes mantenidos para la venta	36,916,250	3,539,250
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas	61,666	41,938
Por cambio y arbitraje de divisas	9,178,525	3,328,441
Por otros ingresos operativos	28,205,171	9,993,655
Total Otros Ingresos de Operación	€92,975,810	€23,993,735
Otros Gastos de Operación		
Por comisiones por servicios	27,800,723	17,698,813
Por bienes mantenidos para la venta	17,546,062	6,273,664
Por otros gastos operativos	4,183,123	2,055,496
Total Otros Gastos de Operación	€49,529,909	€26,027,973

xx. Gastos administrativos

Los detalles de los otros gastos administrativos se presentan a continuación:

	jun-20	Abril - Junio 2020
Gastos Administrativos		
Por gastos de personal	177,854,953	86,807,451
Por otros gastos de administración	131,067,068	77,519,595
Total Gastos Administrativos	₡308,922,020	₡164,327,046

Detallados de la siguiente manera para dicho periodo de junio 2020 de manera acumulada y trimestral el detalle de los gastos de personal y administrativos :

	jun-20	Abril - Junio 2020
Por Gastos de Personal		
Sueldos y bonificaciones de personal	103,521,960	46,246,403
Remuneraciones a directores y fiscales	24,191,909	15,545,283
Viáticos	509,962	101,576
Décimotercer sueldo	8,769,160	4,077,478
Vacaciones	5,986,367	4,513,334
Preavisos y Cesantias	4,509,267	1,740,875
Cargas sociales patronales	23,051,611	10,703,404
Refrigerios	301,392	169,837
Vestimenta	1,081,968	365,606
Capacitación	754,703	189,000
Seguros para el personal	792,485	398,456
Fondo de capitalización laboral	2,988,993	1,366,393
Otros gastos de personal	1,395,175	1,389,805
Total Gastos del Personal	₡177,854,953	₡86,807,451

	jun-20	Abril - Junio 2020
Por Otros Gastos de Administración		
Gastos servicios externos		
Servicios de computación	118,682	118,682
Auditoría Externa	6,780,000	3,090,000
Consultoría externa	49,244,333	33,480,302
Servicios de gestión de riesgos	1,831,325	916,967
Otros servicios contratados	16,067,103	11,556,053
	₡74,041,443	₡49,162,004
Gastos de movilidad y comunicación		
Mantenimiento, reparación y materiales para vehículos	3,209,488	1,718,322
Depreciación de vehículos	1,885,437	873,826
Telecomunicaciones	276,456	259,549
Teléfonos, telefax, fax	5,005,868	2,380,875
Otros gastos de movilidad y comunicaciones	1,351,704	148,363
	₡11,728,952	₡5,380,934
Gastos de infraestructura		
Seguros sobre bienes de uso excepto vehículos	135,333	66,646
Mantenimiento y reparación de inmuebles mobiliario y equipo	3,550,283	2,459,785
Agua y energía eléctrica	3,056,591	1,490,255
Alquiler de inmuebles	6,043,413	2,883,330
Depreciación de inmuebles mobiliario y equipo	19,173,531	9,446,581
Otros gastos de infraestructura	1,472,082	1,276,870
	₡33,431,232	₡17,623,466
Gastos generales		
Póliza saldo deudores	172,206	172,206
Papelería, útiles y otros materiales	2,171,057	1,452,961
Suscripciones y afiliaciones	83,620	29,380
Promoción y publicidad	564,358	527,482
Amortización de software	4,258,658	2,081,899
Gastos por otros servicios	2,061,940	84,555
Aportes al presupuesto de las Superintendencias	182,020	122,493
Gastos generales diversos	2,371,582	882,216
	₡11,865,441	₡5,353,192
Total Otros Gastos de Administración	₡131,067,068	₡77,519,595

xxi. Participaciones legales sobre la utilidad

Al cierre de Junio 2020, la cooperativa muestra participación:

Participaciones Legales sobre la Utilidad	jun-20	Abril - Junio 2020
		₡2,415,051
Conacoop R.L.	536,678	92,554
Fecopse R.L.	536,678	536,678
Cenecoop R.L.	1,341,695	231,386

xxii. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

El análisis de los saldos iniciales y finales, que figuran en el estado de flujo de efectivo es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	jun-20
Disponibilidades	277,399,583
Al valor razonable con cambios en resultados	425,672,821
Al costo amortizado	321,000,000

xxiii. Riesgo de liquidez y de mercado:

a. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

Básicamente las áreas propensas al riesgo de liquidez se asocian al efectivo, el crédito, las inversiones, y las obligaciones con el público y demás obligaciones con entidades financieras. Para la administración adecuada del riesgo, la cooperativa ha recurrido a adoptar políticas financieras, administrativas y de control financiero; en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros. Asimismo, la

administración de la cooperativa monitorea periódicamente, el indicador de riesgo de liquidez, con el fin de que este se encuentre dentro de los parámetros permitidos en la normativa por la SUGEF.

Se dispone de manuales de procedimientos para analizar continuamente la exposición al riesgo y de planes de contingencia para enfrentar eventuales problemas.

La cooperativa mantiene un monto superior al establecido por la SUGEF como reserva de liquidez en función del volumen de captaciones y del capital social registrado.

Se mantiene una cuenta con otras reservas voluntarias en inversiones a la vista, que le permiten mantener un mayor nivel de seguridad en la administración de su liquidez. Al cierre de cada mes se analizan las inversiones a la vista, realizadas en función de la programación de ingresos y egresos del flujo de efectivo proyectado.

Mensualmente se analizan los informes de calces de plazo generados por el sistema de información y se evalúan los resultados para cada período específico de los 12 meses siguientes.

Se elaboran flujos de efectivo proyectados anuales, mensuales y semanales que permiten planificar adecuadamente las necesidades de fondos y al cierre de cada mes se analizan las comparaciones de los datos reales con los proyectados para mantener un estricto control de la razonabilidad de las estimaciones.

Según disposiciones emitidas por el Banco Central de Costa Rica, la cooperativa debe mantener una reserva de liquidez, representada en títulos valores del Banco Central de Costa Rica y gobierno, de un 12%, de las obligaciones con el público y los certificados de aportación cooperativa (Capital social) en colones y de un 12% de las obligaciones con el público en dólares.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa mensualmente se elabora y remite a la SUGEF el siguiente Calces de Plazos en colones y dólares al 30 de junio del 2020:

Calce de Plazos Al 30 de junio de 2020 (en miles de colones)

CODIGO	CONCEPTO	A LA VISTA	DE 1 A 30	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 365	MAS DE 365	PARTIDAS VENCIDAS	TOTAL
12100	DIFERENCIA MN	- 1,603,615	- 644,807	- 361,791	- 373,843	- 637,441	- 1,643,336	6,840,442	98,717	1,674,325
12110	Total Recuperacion de Activo MN	641,550	360,358	133,364	121,415	417,050	984,553	10,178,964	98,717	12,935,971
12111	Disponibilidades MN	244,622	-	-	-	-	-	-	-	244,622
12113	Inversiones MN	396,928	343,611	48,812	39,540	273,460	494,119	4,801,220	-	6,397,691
12114	Total Cartera y Productos MN	-	16,747	84,552	81,875	143,590	490,433	5,436,405	98,717	6,352,319
12120	Total Vencimientos de pasivos MN	2,245,165	1,005,165	495,156	495,258	1,054,491	2,627,889	3,338,522	-	11,261,646
12121	Obligaciones con el Público MN	2,245,165	978,045	471,628	480,346	996,103	1,965,438	163,889	-	7,300,615
12123	Obligaciones con entidades MN	-	-	-	-	-	595,795	3,112,404	-	3,708,200
12124	Cargos por pagar MN	-	27,120	23,527	14,912	58,388	66,655	3,568	-	194,170
12200	DIFERENCIA ME	- 192,394	- 111,463	- 32,194	- 43,637	- 49,478	16,337	501,279	-	88,450
12210	Total Recuperacion de Activos ME	61,523	233	470	237	3,784	48,961	505,591	-	620,799
12211	Disponibilidades ME	32,778	-	-	-	-	-	-	-	32,778
12213	Inversiones ME	28,745	-	-	-	3,059	47,414	491,657	-	570,875
12214	Total de Cartera y Productos ME	-	233	470	237	725	1,548	13,933	-	17,146
12220	Total Vencimientos de pasivos ME	253,917	111,696	32,664	43,874	53,262	32,624	4,312	-	532,349
12221	Obligaciones con el Público ME	253,917	111,470	32,190	43,745	52,058	31,523	4,233	-	529,136
12224	Cargos por Pagar ME	-	226	473	129	1,204	1,101	79	-	3,213

b. Riesgos de Mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Cooperativa se reduzca por causa de cambios en las condiciones del mercado financiero, tales como cambios en las tasas de interés, las tasas de cambio de la moneda, así como de la reacción de los participantes de los mercados ante eventos políticos y económicos. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones a dichas variaciones, manteniéndolas dentro de los parámetros aceptables para la dirección de la Cooperativa

c. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas y pasivas, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

Para minimizar este riesgo la Cooperativa ha dispuesto suscribir los contratos de préstamo con tasa variable y analizar mensualmente las tasas de interés activas y pasivas y el margen financiero, para colones y dólares, con el propósito de realizar los ajustes pertinentes. Para esta evaluación se utilizan tanto las obtenidas de los registros contables y las tasas promedio ponderado de las carteras de préstamos y captaciones.

La cooperativa está facultada para revisar y ajustar mensualmente las tasas de interés de los créditos concedidos, según se establece en los documentos de garantía, en función de las variaciones de las tasas pasivas.

El margen de intermediación financiera es razonable y permite mantener un adecuado nivel de seguridad ante fluctuaciones de las tasas de interés pasivas.

Mensualmente se efectúan análisis exhaustivos del informe de brechas de tasas generado por el sistema de información y se evalúan detalladamente los resultados obtenidos para implementar eventuales acciones correctivas en caso de ser necesario.

Periódicamente se realizan análisis de la evolución de las tasas de interés en el sistema financiero nacional y se evalúan las principales variables macroeconómicas y de política monetaria que inciden en el comportamiento de las tasas de interés.

Se efectúan evaluaciones periódicas de las tendencias de los mercados financieros internacionales y su efecto en las tasas de referencia como el USA Prime Rate y las tasas Libor.

El indicador de riesgo de tasas de interés se encuentra dentro de los parámetros aceptables por la normativa vigente.

REPORTE DE BRECHAS AL: 30-JUN-20

(En miles de colones)

CODIGO	CONCEPTO	DE 0 A 30	DE 31 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	DE 361 A 720	MAS DE 720	TOTAL
22100	DIFERENCIA MN	136,355	- 413,575	- 18,922	- 1,433,916	239,441	4,357,774	2,867,158
22110	Total Recuperacion de Activo MN	7,090,187	538,400	977,181	531,522	400,530	4,360,574	13,898,395
22111	INVERSIONES MN	737,868	538,400	977,181	531,522	400,530	4,360,574	7,546,075
22112	Total Cartera y Productos	6,352,319	-	-	-	-	-	6,352,319
22120	Total Vencimientos de pasivos MN	6,953,832	951,975	996,103	1,965,438	161,089	2,800	11,031,237
22121	Obligaciones con el Público MN	3,223,210	951,975	996,103	1,965,438	161,089	2,800	7,300,615
22123	Obligaciones con entidades MN	3,730,622	-	-	-	-	-	3,730,622
		-	-	-	-	-	-	-
22200	DIFERENCIA ME	- 319,496	- 75,935	- 37,069	32,085	25,744	594,672	220,001
22210	Total Recuperacion de Activos ME	45,891	-	14,989	63,607	29,977	594,672	749,136
22211	INVERSIONES ME	28,745	-	14,989	63,607	29,977	594,672	731,990
22212	Total de Cartera y Productos ME	17,146	-	-	-	-	-	17,146
22220	Total Vencimientos de pasivos ME	365,387	75,935	52,058	31,523	4,233	-	529,136
22221	Obligaciones con el Público ME	365,387	75,935	52,058	31,523	4,233	-	529,136

d. Riesgo cambiario

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

Debido que la cooperativa posee sus activos en esta moneda, en inversiones con garantía del estado y créditos con garantía hipotecaria no se aprecia exposición patrimonial material a este riesgo.

xxiv Administración de capital

Coope San Marcos, R.L. gestiona su administración de riesgo de capital de una forma integral, monitorea y gestiona los riesgos desde el punto de vista de riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de concentración, seguimiento fichas CAMELS, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de la información, riesgo de lavado de dinero, riesgos físicos, de infraestructura y riesgos normativos, cuyas exposiciones son informadas de manera periódica a la Administración y al Consejo de Administración. A su vez, se gestiona el riesgo regulatorio desde el punto de vista de los diferentes indicadores de requerimientos de capital siendo el principal indicador el de Suficiencia Patrimonial, el cual se calcula según lo dicta la normativa de la Superintendencia General de Entidades Financieras de acuerdo con la especificación que hace el Acuerdo SUGEF 3-06.

4. Hechos relevantes y subsecuentes

- 1- El Directorio del Consejo de Administración de Coope San Marcos, R L., se compone de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Cédula	Periodo
Presidente	Juan Diego Vargas Vargas	3-0381-0193	2019-2021
Vice-Presidente	Kenneth Madrigal Elizondo	1-0850-0534	2019-2021
Secretario	Máximo Gamboa Fallas	1-0517-0706	2019-2021
Vocal I	Allan Vargas Díaz	1-1139-0650	2019-2020
Vocal II	Alexandra Fernández Madrigal	3-0369-0897	2018-2020
Vocal III	Juan Carlos Sánchez Ureña	1-0847-0495	2019-2021
Vocal IV	María Cecilia Monge Solís	1-0356-0509	2019-2020
Suplente I	Esteban Navarro Castillo	1-1454-0255	2018-2020
Suplente II	José Antonio Astúa Quesada	3-0181-0664	2018-2020

Mediante publicación en la gaceta No. 146 del 19 de junio de 2020, se publicó la Ley No. 9866 que es la "Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19".

Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968. La prórroga del plazo establecido se aplicará a los nombramientos de las personas representantes ante cualquier institución pública, de los órganos y las organizaciones sociales. En el caso de aquellas cooperativas, en las que sus asambleas debían aprobar presupuestos, estados financieros, distribución de dividendos y distribución de excedentes, se autoriza, por una única vez, para que sus juntas directivas y consejos de administración puedan aprobarlos, siempre y cuando no se haya podido realizar la asamblea correspondiente como consecuencia directa de la emergencia del COVID-19, después de llevar a cabo esfuerzos razonables para ello y que su no realización no sea atribuible a los órganos encargados de convocarla y realizarla.

2- Como segundo hecho relevante se hace referencia al acuerdo # 2 de la sesión 1059-2020 con fecha 26-02-2020 donde el consejo de administración tomo la decisión de realizar la destitución del que hasta esa fecha fungía como gerente general, señor Juan Bautista Bermúdez Valverde.

Así mismo en dicha sesión, y bajo el mismo acuerdo por unanimidad de sus miembros dicho consejo nombro gerente general de manera interina a la señora Ana María Picado Granados quien, laborada para la cooperativa en el puesto de Contadora y se jubilaría en setiembre del año 2020.

Por tal motivo en Sesión 1079-2020 del día 30 de junio del 2020 acordó el nombramiento del señor Jorge Montero Pochet como gerente general a partir del primero de julio del 2020.

5. Operaciones con partes relacionadas

Las operaciones generadas producto con las partes relacionadas al 30 de junio de 2020 se detallan a continuación:

	jun-20
Activos	
Créditos con principales ejecutivos y familiares	379,942,650
Créditos con funcionarios	10,879,783
	₡390,822,433
Pasivos	
Ahorros de principales ejecutivos y familiares	16,432,012
Captaciones a plazo de principales ejecutivos	52,361,970
	₡68,793,982
Ingresos	
Ingresos por préstamos	10,735,463
	₡10,735,463
Gastos	
Por captaciones a la vista y a plazo	1,227,493
Salarios pagados a ejecutivos	22,400,000
Telefono	40,000
Capacitación a ejecutivos	306,175
	₡23,973,668
Otros Gastos	
Dietas Consejo de Administracion	22,562,411
Dietas Comité de Vigilancia	323,403
Refrigerios consejo de administración	1,304,595
Refrigerios comité de vigilancia	1,500.00
Parqueo consejo de administración	31,450
Viaticos consejo de administración	54,800
	₡24,278,160

6. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 30 de junio 2020, la Cooperativa mantiene litigios pendientes por procesos de crédito y de índole administrativo.

Entre dichos procesos se encuentra la demanda de cobro judicial contra la empresa Montañas del Diamante, y su representante Sr. David Leonardo Gutiérrez debido a la negación por parte de los deudores sobre la existencia del crédito, el cual mantuvo una morosidad al cierre de periodo 2019 de 185 días, dicho crédito se clasificaba como el mayor deudor que mantenía la cooperativa. Este proceso está a cargo del Lic. José Aquiles Mata Porras y en representación del proceso penal se encuentra el Licenciado. José Miguel Villalobos Umaña.

7. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19

De acuerdo al decreto de estado de Emergencia Nacional, desde el pasado el 16 de marzo de 2020 por el poder ejecutivo de Costa Rica en todo el territorio nacional donde se establecieron una serie de medidas, entre otros aspectos, suspender lecciones en los centros educativos, limitar el tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos, limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos, cierre de fronteras.

La Gerencia de Coope San Marcos ha establecido algunas acciones de preparación y abordaje oportuno que permitan mitigar las consecuencias del COVID-19 tales como:

- **A nivel Administrativo:**
- Se disminuyó una hora la atención al público promoviendo con esto que tanto nuestros colaboradores como nuestros clientes tengan menos exposición.
- Verificar de forma constante que los protocolos se están aplicando en todos sus ámbitos internos, con enfoque de mejora continua, la regulación del ingreso de personas a las instalaciones de la Cooperativa, quedando terminantemente prohibido que personas con síntomas o signos de resfrío ingresen a la misma.
- Monitorear que ningún funcionario enfermo o con manifestaciones que cumplan con la definición de caso sospechoso.
- La cooperativa mantiene equipo necesario en los servicios sanitarios, así mismo el personal de limpieza en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de la Cooperativa cuentan con un protocolo de limpieza.
- La atención de adultos mayores o clientes con alguna capacidad especial, tienen preferencia en su atención durante toda la jornada laboral.

- Los puntos de atención, así como la oficina central permanecen cerrados los sábados, brindando atención a los clientes por los medios digitales y el cajero automático.
- Con base en la capacidad física de cada oficina, se estableció la cantidad máxima de clientes y se marcó con separadores para evitar el contacto.

- **A nivel Financiero**

Se ha trabajado en un plan de negocios que les permita a los clientes poder sobrellevar la difícil situación financiera a raíz de la pandemia tales como: postergación de pagos de clientes, reestructuración de operaciones y créditos adicionales con condiciones especiales para aquellos sectores que han sido más vulnerables ante esta situación.

Sin embargo, la cooperativa ha visto afectaciones en temas tales como lo son:

- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Reducción de sus disponibilidades por la postergación de los pagos de las operaciones de crédito.

- **A nivel regulatorio:**

-CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).

-CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).

-CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).

-CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).

-CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00).

-CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00, Acuerdo SUGEF 27-00).

-CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).

-Banco Central dispone modificación del Encaje Mínimo Legal, El cambio es sobre el control diario, de 97.5% a 90%, pero se mantiene el 100% de lo requerido en el encaje quincenal. Plazo A partir del 01 de abril del 2020 (JD 5923-05).

-CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”, de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).

31 de julio del 2020

Señor
Bernardo Alfaro Araya
Superintendente General
Superintendencia General de Entidades Financieras

De conformidad con el acuerdo 30-18 “Reglamento de información Financiera” se adjuntan los estados financieros intermedios de mi representada y sus respectivas notas al 30 de junio del 2020.

Ana Maria Picado Granados, Sub-Gerente